

Rawson, 17 de abril de 2023

A la

Directora de Evaluación de Proyectos

Téc. Romina Sardi

S / D

Dictamen Técnico

Proyecto “Revamping de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales”

ALUAR SAIC

Expte N°1534/22-MAyCDS

De mi mayor consideración:

El presente Dictamen Técnico se enmarca en el capítulo VIII y sus artículos 39º y 41º del Decreto Reglamentario del Código Ambiental N° 185/09.

Sobre el proyecto:

La empresa solicitante es ALUAR Aluminio Argentino SAIC, la Responsable Técnica de la elaboración del Proyecto es la Lic. Sofía Lavirgen y la Responsable Técnica de la Elaboración del Documento Ambiental es la Lic. Melisa Del Punta.

Actualmente los efluentes cloacales generados en la planta de producción de aluminio primario son tratados en una planta de barros activados, ubicada dentro del predio de la empresa, con una capacidad de tratamiento promedio de 100m³/día, mientras que los efluentes cloacales generados en el sector de producción de semielaborados reciben

tratamiento en una planta de barros activados específica para dicho sector, cuyo caudal de tratamiento es menor a 10m³/día.

El proyecto plantea la optimización de la planta de tratamiento de efluentes del sector de producción de aluminio primario, incorporando bioreactores de membrana MBR en reemplazo del sistema de barros activados, con una capacidad máxima de tratamiento de 180 m³/día.

Adicionalmente, se prevé el cierre de la planta de tratamiento del sector de semielaborados, cuyos efluentes serán conducidos a la nueva planta de tratamiento, mediante una cañería de 315mts cuya traza se desarrolla dentro del predio de la empresa. De esta forma, los efluentes generados en los sectores de producción de aluminio primario y semielaborados recibirán tratamiento en la misma planta.

De las instalaciones existentes se reutilizará el pozo de bombas/ecualizador, el edificio del tablero eléctrico y se acondicionará la antigua cuba de aireación como cuba back up. Se demolerá el espesador y las estructuras que queden en desuso.

Los líquidos resultantes del tratamiento serán utilizados dentro del predio de la empresa para el riego de espacios verdes, y los barros generados serán compostados para ser utilizados en espacio forestal. Dentro del PGA que acompaña al documento se estipula un cronograma de monitoreo de efluentes y barros a fines de verificar su aptitud para dichos usos.

El proyecto demandará una inversión de USD 810.000,00 y se estima una vida útil de 20 años.

Antecedentes de la evaluación desde la presentación hasta la participación ciudadana

Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental

Durante el proceso de EIA se emitieron los Informes Técnicos N°41 DGEA/DEP-2023 y 84/23 obrantes a foja 107/112 y 132/135 respectivamente. Las observaciones realizadas por el área técnica de esta DEP fueron remitidas a la Empresa y consultor mediante Nota N°99DGEA-DEP/2023 obrante en el Expediente de fs.113/114. Se

requirió principalmente información sobre las instalaciones, origen y destino final de los efluentes a tratar, disposición final y tratamiento de barros resultantes, saneamiento de las instalaciones existentes a desafectar, y sobre la operación y mantenimiento de la planta, requerimientos de seguridad e insumos a utilizar para las obras.

Participación Ciudadana y Consulta Pública

La Consulta Pública se realizó por 10 días corridos, desde el 13 al 23 de enero de 2023. El llamado a Consulta Pública fue publicado en forma simultánea en un medio gráfico, uno radial y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, los días 11 y 12 de enero de 2023. Se adjuntan comprobantes de publicaciones en el Diario el Chubut de fs. 99 a 100, en radio AM540 “Golfo Nuevo” a fs101 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fs. 102 a 105. Durante el período de Consulta Pública no se recibieron observaciones al proyecto.

Conclusiones

Visto el expediente de la referencia, en función el análisis efectuado, el proyecto se considera técnica, socio y ambientalmente viable y compatible con el entorno en donde se desarrollará.

Sin perjuicio de lo expuesto y a fin de dar continuidad al proceso Técnico-Administrativo se da por concluido este Dictamen Técnico sugiriéndose la Aprobación del Informe Ambiental del Proyecto “Revamping de la planta de tratamiento de efluentes cloacales” – ALUAR SAIC. No obstante, se sugiere incluir los siguientes ítems en el articulado de la DIA:

- Previo a la ejecución de la obra deberán presentar hojas de seguridad para los insumos requeridos en el proceso que contenga información relativa a la composición química, información ecológica y consideraciones relativas a la eliminación del residuo, así como pictogramas SGA/GHS.
- Una vez definido, deberán presentar ante esta DEP, previo al inicio de las obras plano en detalle, ubicación y características del obrador.

- Durante la ejecución de la obra y operación de la planta deberán prestar especial cuidado en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán gestionar los residuos en cumplimiento a las normativas vigentes.
- Deberán dar cumplimiento al PGA propuesto en el IAP, remitiendo a este Ministerio resultados de los monitoreos estipulados para efluentes tratados y barros de proceso.
- Según lo estipulado por la Disposición N°81 SGAYDS/20, el RSA ALUAR no se encuentra habilitado para recibir lodos de tratamiento de efluentes cloacales, como se propone en el PGA que acompaña el presente IAP. Deberán indicar a este Ministerio el sitio de disposición final para barros de tratamiento que no cumplan con los parámetros establecidos para su reuso.
- En el caso de utilizar agua de reuso para control y supresión de material particulado, deberá cumplir con las características descriptas en el decreto 1540/16.
- Una vez finalizadas las obras presentar informe final de obra acompañado registro fotográfico.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Dictamen técnico N°4 DGEA/DEP-2023.